



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Prescripción Adquisitiva de Dominio en Reconvención
Asunto: Auto estese a lo resuelto
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00174.00
Reconviniente: Rosa Amelia Barreto Orozco
Reconvenido: Ana Judith Ramírez Ospina y personas indeterminadas.
Interlocutorio: No. 134

Se encuentra a despacho reforma de la demanda de reconvención¹ allegada por el apoderado de la parte reconviniente. Al respecto es importante indicar que este despacho por auto interlocutorio No. 145 de 28 de febrero de 2024, decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Así las cosas, estese a lo resuelto en la providencia antes mencionada.

Notifíquese y cúmplase

¹ Archivo digital No. 042.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e393f2912b8dfd4dafc2fc7027b14ccfa0e9cacfdd69c6b9b7d86422c5fd02**

Documento generado en 30/04/2024 03:21:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>